

Oficio No. 511-3/17- **0253**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017

**Asunto:** Reprogramación PFCE 2017**Lic. Adela Méndez Martínez****Rectora****Universidad Intercultural del Estado de Tabasco****Presente**

Con fundamento en la Cláusula Tercera, inciso h) del Convenio de Apoyo celebrado en el marco del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, que a la letra dice:

“Entregar a la “**DGESU**”, en un plazo máximo de **10 (diez)** días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto de las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos de conformidad con el techo presupuestal 2017”.

Me permito hacer de su conocimiento el calendario de actividades que registrará la etapa de reprogramación, a efecto de estar en condiciones de iniciar el ejercicio de los recursos, en el mes de junio del año en curso.

No.	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de termino	Responsable
1	Apertura del Módulo de Reprogramación	17 de abril	17 de abril	DGESU
2	Ajuste de unidades y costos de conceptos de gasto	17 de abril	28 de abril	IES
3	Primera revisión del ajuste de unidades y costos de conceptos de gasto	2 de mayo	10 de mayo	DGESU
4	Primera publicación de observaciones	10 de mayo	10 de mayo	DGESU
5	Primera solventación de observaciones	10 de mayo	16 de mayo	IES
6	Segunda revisión de atención de observaciones	17 de mayo	19 de mayo	DGESU
7	Segunda publicación de observaciones	22 de mayo	22 de mayo	DGESU
8	Segunda solventación de observaciones	22 de mayo	24 de mayo	IES
9	Última revisión de observaciones	25 de mayo	26 de mayo	DGESU
10	Envío de oficio de autorización del ejercicio de los recursos asignados y reprogramados	01 de junio	01 de junio	DGESU

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa  
Vicente García Torres No. 235, Col. Rosedal, Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México  
Tels. (55) 36 01 67 00 ext. 65606 y 65607, <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx>

Oficio No. 511-3/17- **0253**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Es importante hacer hincapié que los conceptos de gasto que en su descripción y presupuestación no se apeguen a los criterios establecidos en la Guía de Reprogramación, no contarán con la autorización para ejercer su monto asociado, una vez concluido cada uno de los periodos de revisión.

Por lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento efectivo de las actividades detalladas en el calendario de reprogramación, el personal de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), responsable de la revisión de la propuesta, se encuentra en la mejor disposición para aclarar todas las dudas que existan relativas a esta etapa a través de asesorías telefónicas al número (55) 36 01 67 00 ext. 65606 y 65607 o presenciales en las instalaciones de la DFI.

Sin otro particular, reciba mis más cordiales saludos.

Atentamente

**Isaías Elizarraraz Alcaraz**

Director

S. E. P.

DIRECCION DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL

C.c.p **Dr. Salvador Jara Guerrero.** Subsecretario de Educación Superior.- Presente.  
**Dr. Salvador A. Malo Álvarez,** Director General de Educación Superior Universitaria.- Presente.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa Vicente García Torres No. 235, Col. Rosedal, Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México  
Tels. (55) 36 01 67 00 ext. 65606 y 65607, <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx>